



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 MAR. 2007

RES. H. N° 216-07

Expte. No. 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área del Dpto. Alumnos de esta Unidad Académica, por el incremento de las tareas en el sector, relativos a la migración de información en el sistema informático de alumnos SIU Guarani, requeridas por el Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal requerimiento es necesario proceder al cierre del período lectivo 2006, debiéndose realizar el volcado y control de la totalidad de exámenes del turno ordinario de febrero-marzo, control y volcado de actas de regularidad y actas de promoción, etc;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que se ha encomendado a las Sras. Lidia Ester Ramírez y Silvia A. Moya, la realización de tales tareas, a partir del 15 de marzo y hasta el 05 de abril de 2007, con una carga adicional de treinta (30) horas en total, a cumplirse hasta quince (15) hs. semanales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Lidia Ester RAMIREZ de SARAPURA, Legajo n° 3456, para realizar tareas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo n° 4754, para realizar tareas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06:

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada una de las agentes, será de un total de TREINTA (30) horas por la tarea encomendada, las que podrán ser cumplidas hasta quince horas (15) semanales, a partir del 15 de marzo de 2007 y hasta el 05 de abril de 2007.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

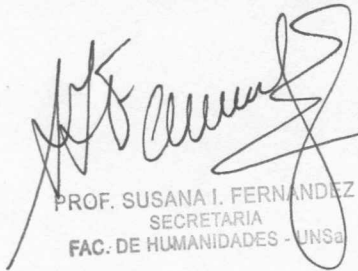
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 216-07

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa